

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.-(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION  
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

José María Mori Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Avilés y su Partido.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de menor del que en la misma se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Avilés a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Sr. don José María López Asúnsolo Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta villa, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Juan Lastra Guardado, en nombre y representación de don Sabino Carreño García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta localidad, dirigido por el Letrado don Manuel Menéndez Solís, contra la Empresa "Navictory S.A.", que estuvo domiciliada en El Ferrol del Caudillo, Cantón de Molins, número 5-2.º, declara en rebeldía en autos, sobre reclamación de sesenta mil pesetas de principal y setecientas cuarenta pesetas por gastos debidos al impago y devolución de efectos cambiales.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Sabino Carreño García contra la Empresa Navictory S.A. debo condenar y condeno a esta última a que pague al actor sesenta mil pesetas de principal más setecientas cuarenta por gastos debidos al impago y devolución. Procediendo ratificar el embargo preventivo, y sin que haya

lugar a hacer expresa condena en costas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la Empresa demandada se notificará de conformidad con lo prevenido en el artículo 769 en relación con el 282 y 283 todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. José María López-Asúnsolo Fernández.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de la notificación de dicha sentencia a la Sociedad demandada, expido y firmo la presente en Avilés, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

#### DE MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado Juez de primera instancia número nueve, accidental, don Juan García Murga Vázquez, en autos de procedimiento hipotecario seguidos con el número 312-68, a instancia de Crédito Social Pesquero, antes Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Lucio De Amunetgui García, sobre pago de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de seiscientos mil pesetas, la embarcación denominada "Junquera", casco de madera, eslora 17 metros 20 centímetros; de quilla 15 metros; puntal 2,20 metros; Manga 4,20 metros; contorno 7,65 metros. Tonelaje total R. B. 32,52 toneladas. Neto 19,01 toneladas. Lleva instalado un motor marca "Ye-ju" número 259 Diesel de 125 H. P. al cual se extiende la hipoteca, así como a todos los pertrechos y artes de la nave.

Para cuyo remate, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo a las doce de la mañana, advirtiéndose: que los licitadores deberán con-

signar en la mesa de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO n.º2

Don Julian Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo número dos de los de Oviedo.

Hago saber: Que, en autos de esta Magistratura número 268 de 1969, seguidos a instancia de Florentino Alvarez González, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado en La Moral-Tuilla-Langreo, contra la empresa Carbones Tetuán mina San Antonio, que tuvo su domicilio en Gijón y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Que, desestimando la demanda interpuesta por Florentino Alvarez González, contra Minas San Antonio Carbones Tetuán, Mutua Asturiana de Accidentes. Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión actora. Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en suplicación y plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura en el citado plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Contra dicha sentencia, se ha interpuesto recurso de suplicación por la parte demandante.

Y a efectos de notificación a la mencionada Empresa demandada, Carbones de Tetuán Mina San Antonio, expido este edicto, haciéndole saber igualmente que en esta Magistratura tiene a su disposición copia del correspondiente escrito de formalización del recurso interpuesto. En Oviedo, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### SERVICIO DE COOPERACION

Aprobados los Pliegos de Condiciones que habrán de regir en las obras de abastecimiento de aguas de Cueva y Cesa (Nava), se exponen al público durante ocho días a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 7 de agosto de 1969.—El Presidente.—El Secretario.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria

Servicio: Electricidad.

Expediente: 24.328.

Referencia ARG/apn.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 24.328, incoado en esta Sección a instancia de Cerámica La Huelguina, S. L., con domicilio en Serín, Gijón, solicitando

autorización para ampliación de subestación transformadora a 250 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección, en uso de las facultades que le confieren los Decretos 2.617/1966 de 20 de octubre y 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a Cerámica La Huelguina, S. L. la ampliación de la subestación de transformación existente a 250 KVA., 23/0,230 KV., en su Cerámica La Huelguina, S. L. en Serín, término municipal de Gijón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 5 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe.

— : —

#### Sección de Minas

##### Anuncios

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación que a continuación se relacionan, con fecha de hoy, han sido aprobados por esta Sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal, es como sigue:

27.455, "Simón y Suárez número 6", carbón, 104, Cangas del Narcea.  
29.360, "Elva", caolín, 10, Belmonte de Miranda.

29.479, "La Osa Mayor", cinabrio, 231, Somiedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta Providencia ante la Superioridad.

Oviedo, uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Arrojo Díez.

— : —

Se hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y por falta de pago del canon de superficie del año 1967, han sido caducadas las Concesiones Mineras que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

24.188, "Carmina", antracita, 443, Aller.

24.189, "Joaquina", antracita, 290, Aller y Lena.

24.216, "Rubia", hulla, 64, Aller.

24.294, "Ernesta", hulla, 50, Laviana.

24.425, "El Caleyú", hulla, 44, Nava.

24.446, "San José", antracita, 54, Lena.

24.638, "Aumento a Ernesta", hulla, 27, Laviana.

24.884, "Manolo", hulla, 14, Piñón.

25.180, "2.ª ampliación a Victoria", antracita, 110, Lena.

25.670, "Postretera", hulla, 117, Mieres.

26.544, "América", carbón, 900, Allande, Tineo y Cangas del Narcea.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentar se en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall" o recibidor de las oficinas de esta Delegación, sito en el piso segundo de la casa número trece de la calle Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

Oviedo, dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Arrojo Díez.

— : —

Habiendo sido titulada por el Excelentísimo señor Ministro de Industria la concesión de explotación que a continuación se detalla, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y concesionario.

28.182 bis, "2.ª ampliación a Las Colladas" 2.ª Frac., Caolín, 55, Salas y Tineo, don Dionisio Alvarez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo al interesado que deberá recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Arrojo Díez.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

##### TESORERIA

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

##### NECESARIOS SIN INTERESES

Fecha constit., N.º entrada, N.º registro, interesados, importe es como sigue:

5 de enero de 1943, 5, 12709, Luis Ruiz Lobeto, 360.

8 de enero de 1943, 12, 17715, Adolfo F. de Boya, 55.

9 de enero de 1943, 16, 17719, César Avello Morodo, 1.196,55.

11 de enero de 1943, 22, 12722, Inocencio Manzano, 1.000.

15 de enero de 1943, 33, 12731, Manuel Vega, 420.

15 de enero de 1943, 36, 12734, Alcalde de Langreo, 74,54.

18 de enero de 1943, 47, 12742, Almacenista de Col. y Cereales de Asturias, 68,88.

22 de enero de 1943, 50, 12745, Herminio Sastre y otro, 2,25.

25 de enero de 1943, 56, 12750, Julio Bayón Pool, 67,04.

27 de enero de 1943, 67, 12760, Fernando González Tuñón, 11,50.

28 de enero de 1943, 70, 12761, Mónica Vázquez Delgado, 550.

29 de enero de 1943, 75, 12766, Dirección General Regiones Devastadas, 100.

29 de enero de 1943, 76, 12767, La misma, 722.

2 de febrero de 1943, 81, 12769, Ramón Díaz Martí, 420.

3 de febrero de 1943, 85, 12773, Ramón Cimadevilla, 500.

5 de febrero de 1943, 92, 12779, Florentino Hevia, 420.

6 de febrero de 1943, 94, 12781, Jesús Fanjul, 35.

10 de febrero de 1943, 100, 12785, Homed Fernández y Cuesta S. A., 5,35.

12 de febrero de 1943, 105, 12788, Oscar Menéndez García, 25,50.

16 de febrero de 1943, 118, 12797, Mario Alvarez del Manzano, 246,34.

18 de febrero de 1943, 122, 12801, Vda. de Jesús Osoro, 75.

26 de febrero de 1943, 149, 12820, Joaquín Bernaldo de Quirós, 828.

27 de febrero de 1943, 157, 12827, José M.ª Castañó y dos más, 20,20.

27 de febrero de 1943, 159, 12828, Hulleras de Veguín y Olloniego, S. A., 285.

1 de marzo de 1943, 162, 12830, José Menéndez Magdalena, 18,40.

2 de marzo de 1943, 166, 12833, Anselmo García Alvarez, 92,70.

3 de marzo de 1943, 171, 12838, Juan García Argüelles, 36.

4 de marzo de 1943, 173, 12839, Eduardo González Santos, 22,45.

5 de marzo de 1943, 178, 12843, Marcelino Suárez González, 191,30.

9 de marzo de 1943, 189, 12851, Darío Ordóñez, 5,45.

12 de marzo de 1943, 203, 12860, Aniceto Robredo (García) digo Gutiérrez, 300.

12 de marzo de 1943, 204, 12861, Francisco Gamo Robredo, 360.

16 de marzo de 1943, 210, 12864, Armando Sotelo, 238,57.

17 de marzo de 1943, 212, 12865, Angel Pérez de Sera, 285.

17 de marzo de 1943, 213, 12866, Secretario Juzgado 1.ª Instancia de Avilés, 1.700,60.

17 de marzo de 1943, 215, 12867, Carlos Fernández Miranda Escalada, 100.

20 de marzo de 1943, 223, 12875, Avelino Zapico y otro, 15,38.

23 de marzo de 1943, 229, 12880, Consuelo Alvarez Prieto, 285.

24 de marzo de 1943, 231, 12881, Galdino Fernández, 18,85.

29 de marzo de 1943, 239, 12887, Celestino Moro Fernández, 59,70.

29 de marzo de 1943, 241, 12889, Joaquín Sánchez Cueto, 28,70.

2 de abril de 1943, 253, 12896, Carlos Fernández Miranda Escalada, 34.

3 de abril de 1943, 255, 12897, El mismo, 360,98.

3 de abril de 1943, 256, 12898, Anselmo María Carrio, 13,10.

3 de abril de 1943, 257, 12899, Celso Baragaño, 13,10.

3 de abril de 1943, 258, 12900, René Pidal Noriega, 360.

8 de abril de 1943, 272, 12910, Importación Minerales S. A. E., 57.

9 de abril de 1943, 275, 12912, Manuel Ferrero Torres, 251.

12 de abril de 1943, 289, 12922, Sec. Juzgado 1.ª Instancia de Oviedo, 500.

12 de abril de 1943, 290, 12923, Sec. Juzgado 1.ª Instancia de Tineo, 2.000.

12 de abril de 1943, 290, 12923, Sec. Juzgado 1.ª Instancia de Tineo, 2.000.

- 12 de abril de 1943, 291, 12924, Luciano Fernández, 500.
- 14 de abril de 1943, 297, 12928, Olegario Quintrana, 34,40.
- 16 de abril de 1943, 300, 12929, Luis Casero Rodríguez, 2,79.
- 16 de abril de 1943, 307, 12935, Clementina Fernández Zapico, 500.
- 17 de abril de 1943, 308, 12936, David Fernández Flórez, 47,68.
- 24 de abril de 1943, 315, 12940, Luis Tuñón Llaneza, 12,80.
- 26 de abril de 1943, 320, 12944, Ramón Manuel Menéndez y Pérez, 480.
- 27 de abril de 1943, 321, 12945, Gumersindo Junquera, 1.125.
- 27 de abril de 1943, 322, 12946, Carlos Rubio Ortiz, 285.
- 27 de abril de 1943, 323, 12948, Angel P. de Lena, 285.
- 27 de abril de 1943, 324, 12947, el mismo, 285.
- 27 de abril de 1943, 325, 12949, el mismo, 285.
- 28 de abril de 1943, 327, 12951, Gumersindo Junquera Blanco, 387.
- 30 de abril de 1943, 338, 12959, María Fernández Fernández, 50.
- 30 de abril de 1943, 337, 12960, Jesús Estébanez Fernández, 100.
- 1 de mayo de 1943, 343, 12962, Juez de Instrucción de Infiesto, 952.
- 3 de mayo de 1943, 345, 12963, Cía. Eléctrica Langreo, S. A., 343,56.
- 3 de mayo de 1943, 346, 12966, Magistratura de Trabajo de Asturias, 2.217,60.
- 4 de mayo de 1943, 351, 12968, Manuel Menéndez Manjón, 285.
- 12 de mayo de 1943, 370, 12982, Ramón Rodríguez Fernández, 13,05.
- 15 de mayo de 1943, 383, 12993, Virginia Santos Lantero, 16,45.
- 15 de mayo de 1943, 384, 12994, Ramón Suárez Fernández, 1.117,50.
- 17 de mayo de 1943, 187, 12997, Emilio Artime Fernández, 30.
- 21 de mayo de 1943, 393, 13000, Manuel Menéndez Díaz, 10,60.
- 22 de mayo de 1943, 395, 13001, Eladio Fresno Solares, 420.
- 24 de mayo de 1943, 197, 13002, Avelino de La Fuente Fondón, 420.
- 24 de mayo de 1943, 398, 13003, Manuel Rodríguez González, 287,84.
- 26 de mayo de 1943, 403, 13007, Carbones del Pontico, 12.
- 28 de mayo de 1943, 405, 13009, Higinio Villa Ríos, 360.
- 1 de junio de 1943, 414, 13014, José Amable Cueto, 420.
- 2 de junio de 1943, 417, 13018, Marcelino Díaz Faes, 7,03.
- 2 de junio de 1943, 418, 13019, el mismo, 37,40.
- 8 de junio de 1943, 428, 13026, Carlos Fernández Miranda Escalada, 150.
- 10 de junio de 1943, 429, 13027, Jesús Varela Hevia, 58,32.
- 12 de junio de 1943, 434, 13031, Sdad. Metalúrgica Duro-Felguera, 4.784,83.
- 16 de junio de 1943, 440, 13035, César Avello Moredo, 150.
- 17 de junio de 1943, 442, 13036, Florentino Fernández Rodríguez, 360.
- 17 de junio de 1943, 443, 13037, Agustín Pomar Prunell, 58,03.
- 18 de junio de 1943, 448, 13040, Rufino Fernández Alvarez, 10,07.
- 23 de junio de 1943, 453, 13044, Gumersindo Junquera Blanco, 675.
- 23 de junio de 1943, 454, 13045, Antonio González Otero, 13,25.
- 25 de junio de 1943, 455, 13046, Ayuntamiento de Cudillero, 225,80.
- 28 de junio de 1943, 459, 13050, Francisco Amor Caveda, 420.
- 28 de junio de 1943, 460, 13051, Sdad. Mayo Alvarez y Cía., 107,92.
- 7 de julio de 1943, 476, 13062, Sec. Juzgado Instrucción de Oviedo, 70.
- 7 de julio de 1943, 477, 13063, Ramón Blanco González, 325.
- 8 de julio de 1943, 485, 13069, Laudino Fernández Vega, 360.
- 9 de julio de 1943, 486, 13068, José Díaz Acebal, 420.
- 10 de julio de 1943, 487, 13070, Aniceto Fernández Hevia, 2.167,91.
- 10 de julio de 1943, 489, 13072, José de La Torre G.<sup>a</sup> Rozada, 285.
- 12 de julio de 1943, 491, 13074, José Ramón García Díaz, 42,60.
- 14 de julio de 1943, 496, 13078, Sdad. "El Sella", S. A., 48,10.
- 15 de julio de 1943, 499, 13081, Aurelio Rodríguez Blanco, 36,30.
- 16 de julio de 1943, 500, 13083, José Luis Sánchez Díaz, 360.
- 16 de julio de 1943, 501, 13082, Carlos Rodríguez Alonso, 420.
- 17 de julio de 1943, 503, 13085, Cía. Eléctrica de Langreo, 16,70.
- 19 de julio de 1943, 505, 13087, Cía. de Ferrocarriles de La Robla, 33,50.
- 19 de julio de 1943, 506, 13086, la misma, 13,25.
- 19 de julio de 1943, 507, 13088, Nicolás Rodríguez Andrés, 1.475.
- 20 de julio de 1943, 508, 13089, Cía. Eléctrica de Langreo, 687,12.
- 21 de julio de 1943, 513, 12092, Carlos Bárcena de Castro, 16,50.
- 21 de julio de 1943, 517, 13096, Sec. Juzgado 1.<sup>a</sup> Inst. de Oviedo, 4.942,20.
- 24 de julio de 1943, 523, 13100, Aniceto Fernández Hevia, 1.152,68.
- 24 de julio de 1943, 523, 13101, Alfonso María Eguirano, 400.
- 5 de agosto de 1943, 546, 13116, Gervasio de La Riera Morán, 22.507,68.
- 9 de agosto de 1943, 548, 13118, Casimiro Villa Menéndez, 285.
- 10 de agosto de 1943, 550, 13119, Manuel Noriega Mier, 420.
- 11 de agosto de 1943, 553, 13121, Francisco Orejas Castañón, 39.
- 11 de agosto de 1943, 557, 13125, Almacenes de Coloniales y Cereales de Asturias, 40,80.
- 12 de agosto de 1943, 560, 13128, Piedad Bravo Menéndez, 603,50.
- 14 de agosto de 1943, 563, 13130, Pedro Manuel Sordo Llano, 420.
- 17 de agosto de 1943, 564, 13131, Eusebio Villar Suárez, 17,15.
- 18 de agosto de 1943, 566, 13132, Agustín Pomar Prunell, 26,43.
- 19 de agosto de 1943, 571, 13136, Domingo Melero, 17.
- 19 de agosto de 1943, 572, 13137, el mismo, 17.
- 19 de agosto de 1943, 573, 13138, Cía. Eléctrica de Langreo, S. A. 16,70.
- 19 de agosto de 1943, 575, 13140, Trinidad G.<sup>a</sup> López, 320.
- 20 de agosto de 1943, 578, 13142, Antonio Umozola, 30,45.
- 21 de agosto de 1943, 580, 13145, Sec. Juzgado 1.<sup>a</sup> Inst. Castropol 485,40.
- 24 de agosto de 1943, 587, 13161, Emilio Artime Fernández, 20.
- 25 de agosto de 1943, 588, 13162, Cecilio Enrique Peña Suárez, 420.
- 28 de agosto de 1943, 597, 13169, Laureano Cuesta G.<sup>a</sup>, 420.
- 28 de agosto de 1943, 598, 13170, José Cuesta G.<sup>a</sup>, 480.
- 3 de septiembre de 1943, 605, 13176, José Camplon Muñiz, 28,01.
- 3 de septiembre de 1943, 606, 13177, Ceferino Lastra de la Cera, 125.
- 4 de septiembre de 1943, 612, 13180, Orlando Amable Glez. Ordóñez, 420.
- 14 de septiembre de 1943, 623, 13189, Manuel Suárez de Villa, 480.
- 14 de septiembre de 1943, 624, 13190, José Suárez de Villa, 420.
- 16 de septiembre de 1943, 627, 13193, Adolfo Alvarez, 180.
- 17 de septiembre de 1943, 629, 13195, Ramón Prieto Noriega, 285.
- 18 de septiembre de 1943, 634, 13199, Dir. Gral. de Regiones Desvastadas, 658, 57.
- 18 de septiembre de 1943, 635, 13200, la misma 1.625.
- 27 de septiembre de 1943, 649, 13211, Elías Barajo Cabo, 5,60.
- 27 de septiembre de 1943, 652, 13214, Rosa del Campo, 261,60.
- 29 de septiembre de 1943, 653, 13215, Sec. Juzgado 1.<sup>a</sup> Ins. Mieres, 300.
- 30 de septiembre de 1943, 654, 13216, Luis Díaz del Camino, 90.
- 6 de octubre de 1943, 658, 13219, Sadegas, S. A. de Eibar, 273,65.
- 6 de octubre de 1943, 659, 13220, Importación de Minerales S. A. E., 240,78.
- 7 de octubre de 1943, 663, 13223, Carlos Ros Rieo, 704,36.
- 8 de octubre de 1943, 665, 13224, Banco Asturiano de I. y Comercio, 1.230,50.
- 11 de octubre de 1943, 669, 13228, José Manuel Baraja, 1.200.
- 14 de octubre de 1943, 705, 13230, Cándido Caso, 360.
- 15 de octubre de 1943, 706, 13231, Gabriel de Diego Pérez, 360.
- 15 de octubre de 1943, 707, 13231, Manuel Santillana, 885.
- 21 de octubre de 1943, 712, 13235, Adolfo García Fernández, 368,30.
- 22 de octubre de 1943, 718, 13240, Eloy Barajas, 5,10.
- 26 de octubre de 1943, 724, 13244, Manuel Pérez Posada, 320.
- 27 de octubre de 1943, 726, 13245, Evencio Ruiz Sánchez, 240.
- 27 de octubre de 1943, 727, 13246, Alcalde del Ayuntamiento de Langreo, 1.446,68.
- 28 de octubre de 1943, 728, 13247, Elías Baraja Cabo, 5,25.
- 28 de octubre de 1943, 729, 13250, Sec. Juzgado Mpal. Oviedo, 120.
- 28 de octubre de 1943, 730, 13249, el mismo, 480.
- 28 de octubre de 1943, 731, 13248, el mismo, 480.
- 29 de octubre de 1943, 736, 13253, Manuel Ferrero, 45.
- 29 de octubre de 1943, 735, 13254, Joaquín de la Torre, 95,40.
- 3 de noviembre de 1943, 751, 13266, Depos. Pagador Hacienda, 190.
- 4 de noviembre de 1943, 755, 13269, Juan Uría Uría, 285.
- 5 de noviembre de 1943, 757, 13270, Fluoruros, S. A., 187.
- 5 de noviembre de 1943, 759, 13271, Perito Agríc. de la Diputación Provincial, 25.
- 8 de noviembre de 1943, 760, 13272, Importación de Minerales, S. A., 480,79.
- 9 de noviembre de 1943, 763, 13275, Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, 750.
- 9 de noviembre de 1943, 765, 13277, Rufino Fernández Alvarez, 25,32.
- 12 de noviembre de 1943, 773, 13283, Manuel Fernández Vaquero, 15,80.
- 13 de noviembre de 1943, 775, 13284, Juan G.<sup>a</sup> Lana, 177,07.
- 13 de noviembre de 1943, 774, 13285, el mismo, 8.
- 29 de noviembre de 1943, 803, 13308, Pagador de O. Públicas, 67,60.
- 30 de noviembre de 1943, 806, 13314, Carlota León Alvarez, 31,25.
- 30 de noviembre de 1943, 807, 13313, la misma, 6,25.
- 30 de noviembre de 1943, 808, 13312, la misma, 31,25.
- 30 de noviembre de 1943, 809, 13311, la misma, 6,25.

4 de diciembre de 1943, 816, 13320, Manuel Riesgo Alonso, 180.

7 de diciembre de 1943, 825, 13327, S. A. Electra del Viesgo, 261,91.

9 de diciembre de 1943, 828, 13328, Juau Villar Carrera, 360.

16 de diciembre de 1943, 853, 13342, Manuel Glez. Rodríguez, 431,76.

17 de diciembre de 1943, 839, 13349, Sdad. Ibérica de Nitrogenola misma, 5.611,90.

18 de diciembre de 1943, 857, 13354, Genaro Palacio Sánchez, 11.590,47.

24 de diciembre de 1943, 869, 13361, María Alvarez Suárez, 62,57.

27 de diciembre de 1943, 872, 13363, Secr. Juzgado 1.ª Inst. de Mieres, 1.000.

(Continuará)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MORCIN

##### Anuncio

Vacante en esta Corporación una plaza de Oficial Administrativo, cumpliendo acuerdo de la Corporación, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones aplicables, todo ello con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto de la oposición, está clasificada en el grado retributivo siete dotado con un sueldo base anual de dieciséis mil pesetas, una retribución complementaria de dieciséis mil pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 18 a 45 años en la fecha de la convocatoria. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá ser compensado con servicios computables prestados anteriormente al Ayuntamiento.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, con estricta sujeción a las seis bases y cuestionario mínimo

aprobadas por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("B. O. del E." del 27), que rigen con carácter general.

La duración del primer ejercicio será de dos horas, la del tercero de veinte minutos; la del segundo y del de carácter voluntario, la que se indica en las bases 3.ª y 5.ª de las aprobadas por la expresada Circular.

Cada miembro del Tribunal calificará con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total se hallará dividiendo la suma de puntos por el número de componentes de aquél. La mínima para aprobar, será de cinco puntos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios. En ellas manifestarán los aspirantes los siguientes extremos:

- Fecha de nacimiento.
- No hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento invocado.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- Poseer el título de Bachiller Superior o Perito Mercantil, así como también el haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios a la Administración Local.
- Haber cumplido el Servicio Social. (Las mujeres.)

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Organismo calificador de la oposición estará integrado en la forma que determina el artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios invocado, y sus nombres serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa la inserción en el mismo periódico oficial, de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se efectuará una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

El Tribunal no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de

treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y si no lo hiciera quedarán anuadas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia por él suscrita. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación alcanzada.

Las bases íntegras y el cuestionario para el ejercicio oral, se hallan fijadas en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial pudiendo ser examinadas también por los aspirantes en la Secretaría municipal.

Morcín, a 5 de agosto de 1969.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se hace saber que ha sido aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza de Limpieza de vías públicas y recogida domiciliaria de basuras en sus artículos 23 y 27 y que la Ordenanza citada entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 4 de agosto de 1969.—El Alcalde.

#### DE PROAZA

##### Anuncio

Se anuncia pública subasta de las obras de Construcción de Casa Consistorial y Vivienda del señor Secretario por un importe de 1.693.712,93 pesetas según proyecto y presupuesto de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría Municipal en horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil del término del plazo de admisión de proposiciones a las diez horas.

Garantías.—La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100 de la adjudicación.

Duración del contrato.—Las obras

deberán terminarse dentro del plazo de dieciocho meses.

Examen de documentos.—El pliego de condiciones, proyectos y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría Municipal en las horas de 9 a 13 de todos los días señalados para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Las proposiciones a las que se acompañará declaración jurada a la que se refiere los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Carnet de Empresa con responsabilidad creado por Decreto 26-11-1954, más la documentación correspondiente que acredite la personalidad del contratista y capacidad para acudir a la subasta, se redactará conforme el modelo siguiente.

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... y de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para la contratación de las obras de construcción de Casa Consistorial y Vivienda del Secretario en Proaza, de esta provincia, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por una cantidad total de... (en letra y en número...), asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras a la Industria Nacional del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. Firma y fecha del proponente.

Proaza, 4 de agosto de 1969.—El Alcalde.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 244 de fecha 31 de octubre de 1955, llamando al procesado en el sumario número 55/1955, por abandono de familia, ESTEBAN GONZALEZ CARUS, de 32 años, minero, casado, natural de Camargo (Ribadesella), así como las órdenes de detención del mismo, en virtud de haberle sido otorgado el más amplio perdón por su esposa, la denunciante, doña Josefa Rodríguez Sánchez.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo